

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEDIANTE PLATAFORMA ESPECIALIZADA, CONFORME A LA NORMA ISO 45001 PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. Objeto.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de un servicio externo especializado para la identificación inicial, actualización continua, seguimiento y comunicación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normativa vigente y con lo dispuesto en la norma ISO 45001.

El servicio deberá proporcionar a la organización información actualizada, estructurada y trazable sobre las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables a su actividad, centros de trabajo y al alcance de su sistema de gestión, así como el apoyo técnico necesario para su integración y evaluación dentro de dicho sistema.

2. Alcance del Servicio y ejecución.

2.1 Naturaleza del servicio

El servicio se prestará mediante una plataforma digital o sistema equivalente, accesible vía web, que permitirá la consulta, gestión y seguimiento de los requisitos legales aplicables durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de los servicios de apoyo técnico asociados a su utilización.

La puesta a disposición de la plataforma tiene carácter instrumental y constituye un medio para la correcta prestación del servicio, sin que el objeto del contrato sea la adquisición, cesión o desarrollo de software como producto independiente.

Las prescripciones técnicas contenidas en el presente Pliego tienen carácter mínimo y obligatorio, sin perjuicio de las mejoras que puedan ser ofertadas por las empresas licitadoras en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2 Relación de servicios sujetos al contrato

El servicio objeto del contrato incluirá, como mínimo, las siguientes prestaciones:

1. Identificación inicial de los requisitos legales

La identificación inicial de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten de aplicación a la actividad, centros de trabajo y alcance del sistema de gestión de la organización.

2. Actualización y seguimiento

El seguimiento continuo del marco normativo aplicable, incluyendo la detección de nuevas disposiciones legales, modificaciones, derogaciones y criterios técnicos o interpretativos relevantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Análisis de aplicabilidad

Al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá realizar un análisis inicial de la organización, con el fin de definir el marco de referencia necesario para la correcta determinación de la aplicabilidad de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dicho análisis tendrá en cuenta, al menos, la naturaleza jurídica de la entidad como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, las actividades desarrolladas, los centros de trabajo incluidos en el alcance del contrato y las características generales de su sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

A partir del análisis inicial de la organización, la empresa adjudicataria deberá determinar la aplicabilidad de los requisitos legales y otros requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando de forma expresa aquellas disposiciones que resulten de aplicación a la entidad y justificando, en su caso, la no aplicabilidad de aquellas que no lo sean.

Para cada nuevo requisito legal, modificación o derogación normativa detectada durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá analizar su aplicabilidad a la organización identificando de manera general su posible impacto en función de las actividades, centros de trabajo y procesos incluidos en el alcance del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resultado del análisis de aplicabilidad deberá permitir a la organización conocer, de forma clara y estructurada, si un determinado cambio normativo le resulta aplicable o no, así como las áreas o ámbitos de la entidad a los que afecta, sirviendo de base para la correcta integración de los requisitos legales en su sistema de gestión.

4. Comunicación de cambios normativos

El adjudicatario deberá comunicar a la organización los cambios normativos relevantes en materia de Seguridad Social y Salud en el Trabajo detectados durante la vigencia del contrato, incluyendo la existencia de nuevos requisitos legales, así como modificaciones o derogaciones de normativa aplicable.

La comunicación de los cambios normativos deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de la norma afectada y referencia oficial.
- Fecha de publicación y, en su caso, fecha de entrada en vigor.
- Indicación de su aplicabilidad o no aplicabilidad a la organización.
- Resumen del contenido relevante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Referencia al análisis de aplicabilidad realizado conforme al apartado 3 del presente pliego.

La comunicación de cambios normativos deberá realizarse a través de avisos o comunicaciones específicas al personal designado por Egarsat, garantizado su disponibilidad y trazabilidad durante toda la vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá comunicar a la organización los nuevos requisitos legales aplicables, así como las modificaciones o derogaciones relevantes de la normativa, en un plazo máximo de diez días hábiles desde su publicación oficial.

Las comunicaciones efectuadas deberán quedar registradas de manera que permitan acreditar su contenido, fecha de emisión y disponibilidad para la organización, sirviendo como evidencia objetiva para el seguimiento del cumplimiento legal y para los procesos de auditoría del sistema de gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo.

5. Soporte al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se deberá proporcionar el apoyo técnico necesario para facilitar la integración de los requisitos legales identificados en el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, proporcionando orientación general para su consideración dentro de dicho sistema, incluyendo el soporte para la evaluación periódica del cumplimiento legal conforme a los requisitos de la norma ISO 45001.

6. Plataforma de gestión y requisitos técnicos mínimos.

El adjudicatario deberá poner a disposición de la organización una plataforma digital o sistema equivalente que constituya el soporte para la prestación del servicio, objeto del contrato y que permita garantizar la correcta identificación, actualización, seguimiento y comunicación de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

La plataforma deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes funcionalidades obligatorias:

- Acceso vía web, mediante usuario y contraseña, para el personal autorizado.
- Disponibilidad continuada durante toda la vigencia del contrato.
- Base de datos estructurada de requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Clasificación de los requisitos legales, al menos, por tipo de norma, ámbito territorial, materia preventiva y estado de vigencia.
- Identificación y registro de la aplicabilidad o no aplicabilidad de los requisitos legales a la organización.
- Actualización de los requisitos legales cuando se produzcan cambios normativos relevantes.
- Conservación de un histórico de cambios normativos que permita la trazabilidad de las actualizaciones.
- Posibilidad de descarga y/o exportación de listados de requisitos legales y matrices legales.
- Disponibilidad de la información necesaria para su utilización como evidencia objetiva en procesos de seguimiento, evaluación del cumplimiento legal y auditorías del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3 Ejecución y seguimiento del servicio

1. Lugar de ejecución

El servicio se prestará de forma remota, mediante el acceso a la plataforma digital del adjudicatario, sin perjuicio de las comunicaciones y actuaciones de soporte técnico necesarias para su correcta ejecución.

No se prevé la prestación presencial de los servicios objeto del contrato.

2. Medios humanos

El adjudicatario deberá designar a una persona como interlocutor o responsable del servicio, que actuará como punto de contacto habitual con la organización para las cuestiones relacionadas con la prestación del contrato.

Dicha persona será responsable de la correcta coordinación del servicio, de la atención a las consultas que se formulen y de la gestión de las incidencias que pudieran producirse durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar que las personas que intervengan en la prestación del servicio disponen de la competencia profesional necesaria para el correcto desempeño de las funciones objeto del contrato, especialmente en materia de normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Horario de atención y resolución de dudas e incidencias

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Egarsat un canal de contacto específico para la atención y soporte técnico, disponible tanto por teléfono como por correo electrónico, destinado a resolver consultas, dudas operativas y preguntas frecuentes relacionadas con la plataforma. Este canal deberá atenderse íntegramente en catalán o castellano y cubrir, como mínimo, el horario de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas en días laborables.

La resolución de incidencias o necesidades de soporte deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 horas desde su comunicación. Si la incidencia se reporta en festivo o día no laborable, la atención y resolución deberán iniciarse con carácter inmediato al siguiente día laborable.

4. Formación sobre la herramienta

Con objeto de garantizar el correcto funcionamiento y aprovechamiento de la plataforma utilizada para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá proporcionar una formación inicial sobre su uso al personal que designe Egarsat.

La formación tendrá carácter práctico y deberá cubrir las funcionalidades necesarias para la consulta, gestión y seguimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las características de la plataforma empleada.

La formación será impartida por la empresa adjudicataria y tendrá una duración mínima de una hora, pudiendo ampliarse hasta un máximo de dos horas en función de las necesidades de la organización. Dicha formación podrá realizarse de forma telemática, mediante videoconferencia, o de forma presencial, mediante acuerdo entre las partes.

El adjudicatario deberá facilitar materiales de apoyo al uso de la plataforma, tales como guías de usuario, manuales, documentos explicativos u otros recursos equivalentes, que deberán estar disponibles, al menos, en lengua castellana y/o catalana.

Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar a Egarsat, las modificaciones o actualizaciones relevantes de la plataforma que afecten a su uso o funcionalidades, incorporando dichas modificaciones a los manuales de uso. En el supuesto de que dichas modificaciones supongan cambios sustanciales en el uso de la plataforma, el adjudicatario deberá proporcionar, a solicitud de la entidad contratante, una formación adicional adaptada a dichos cambios.

2.4 Documentación técnica a incluir en el SOBRE ÚNICO:

Las empresas licitadoras deberán presentar junto a su oferta una memoria técnica detallada que incluya toda la información/documentación indicada en el Anexo nº 5 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Serán excluidas de la licitación aquellas empresas que no presenten la memoria técnica exigida en este apartado, dada la necesidad de comprobación de la adecuación de la solución ofertada a las exigencias técnicas incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Si de la información presentada por parte de los licitadores se desprendiera que la oferta no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procederá a la exclusión de la oferta.

EGARSAT podrá solicitar aclaración tantas veces sea necesario para comprobar el cumplimiento del servicio a las exigencias técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, excluyéndose de la licitación a las empresas que no lo acrediten.

3. Determinación del precio.

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 10.000 euros (IVA EXCLUIDO) para la duración inicial del contrato, esto es, 24 meses.

4. Facturación del servicio.

La facturación del servicio se realizará al inicio de cada anualidad.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago del servicio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Eva Pellejero Florez.